

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintinueve de marzo de dos mil veintidós

RADICADO No. 2020-00076
PROCESO: VERBAL – RESOLUCIÓN CONTRATO
DEMANDANTE: JESUS ANTONIO FERNANDEZ GUTIERREZ
DEMANDADOS: SANTELCA SAS Y OTRO

En atención a lo solicitado por la parte actora en escrito remitido en correo electrónico del 23/02/2022, se DISPONE:

Por secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena para que se sirva inscribir la demanda que se le comunicó por este despacho en el oficio No. 1528 del 20 de septiembre de 2021 en la matrícula inmobiliaria No. 060-244099, bien de propiedad de la aquí demandada SANTELCA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA, identificada con el Nit 9003032500, quien cambió su razón social SANTELCA INTERPRISES S.A.S. a aquella. **OFICIESE.**

Para la notificación de esta providencia téngase en cuenta lo dispuesto en el art. 298 del C.G.P.; razón por la cual, Secretaría proceda de manera inmediata a comunicar esta determinación a la citada oficina.

Remítase copia de este auto vía correo electrónico al apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a405defb187f5c69067e4e0673d725d2c0af45b7b03cbbd21c93432bb02663a**

Documento generado en 29/03/2022 03:31:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>